

ADENDA N° 1

INVITACIÓN NÚMERO MC0182023HUI

“REALIZAR LAS ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR SEDE REGIONAL HUILA Y CENTRO ZONAL PITALITO.”

La directora de la Regional ICBF Huila, de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.”, y teniendo en cuenta que:

Producto de la contestación de observaciones, la entidad encontró viables realizar modificaciones al acápite de experiencia específica en cuanto al metraje a acreditar y con relación al personal habilitante.

Que, en virtud de lo anterior, se procede a realizar las siguientes modificaciones:

PRIMERO: Modificar el acápite denominado **EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA**, de la invitación publica el cual quedará así:

EXPERIENCIA ACREDITADA ESPECÍFICA

Para determinar la experiencia específica se requiere que el proponente aporte hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas los cuales pueden ser los mismos aportados como experiencia general, cuyo objeto sea igual o que tenga relación sustancial con el objeto del contrato de la presente solicitud, es decir, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

“Mantenimientos y/o adecuación y/o remodelación y/o impermeabilización de edificaciones institucionales que incluyan instalación de estructuras metálicas, suministro e instalación de cubierta, pañete, instalaciones eléctricas, pintura y que cumplan con las especificaciones técnicas que se solicitan en el presente proceso”

De los tres (3) contratos aportados como experiencia al menos uno deberá contener por objeto y/o actividad de instalación de estructuras metálicas, suministro e instalación de cubiertas, deberá indicar un área igual o superior a 1000 metros cuadrados (m²).

La información anterior debe estar plenamente certificada; de no estar dicha información de manera clara, ésta deberá ser soportada mediante acta final de obra y/o acta de terminación y/o acta de liquidación y/o documentos contractuales que contengan la información clara y precisa.

Se puede presentar una sola certificación o formato o un número inferior al establecido, si dicha(s) certificación(es) o formato(s) cumple(n) con la totalidad de la información y requisitos establecidos.

Cuando se trate de contratos que hayan sido ejecutados como parte de una unión temporal o consorcio, solo se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente a la participación del proponente en dicho contrato.

Las certificaciones sobre experiencia del proponente, deben ser expedidos únicamente por el contratante y suscritos por las personas competentes o autorizadas para ello.

En el caso de proponentes plurales (propuestas conjuntas), todos los integrantes deben aportar experiencia, para acreditar el área intervenida de mínimo 1000 m², para lo cual serán afectados de acuerdo con el porcentaje de su participación en el presente proceso, en todo caso en un máximo de TRES (3) CERTIFICACIONES. La información anterior debe estar plenamente certificada; de no estar dicha información de manera clara, ésta deberá ser soportada mediante acta final de obra y/o acta de terminación y/o acta de liquidación y/o documentos contractuales que contengan la información clara y precisa.

Se puede presentar una (1) sola o hasta TRES (3) certificaciones o formatos, si dicha(s) certificación(es) o formato(s) cumple(n) con la totalidad de la información y requisitos establecidos.

SEGUNDO: Modificar el acápite denominado **FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PERSONAL REQUERIDO**, de la invitación publica el cual quedará así:

FORMACION Y EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PERSONAL REQUERIDO.

Para la ejecución del contrato se requiere como **MINIMO** el personal señalado en el ANEXO-PERFILES MINIMOS REQUERIDOS” y la verificación del personal propuesto se efectuará con base a la CARTA DE COMPROMISO aportada por los oferentes.

Nota 1. **El adjudicatorio** deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las hojas de vida y los respectivos soportes que acrediten los requisitos de formación académica, certificaciones y experiencia mínima adjuntado los siguientes documentos:

- a) Hoja de vida del profesional
- b) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional vigente,
- c) Fotocopia de los títulos universitario de pregrado o posgrado
- d) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que le ley establezca este requisito para ejercer su profesión en Colombia, según aplique.
- e) Fotocopia legible del documento de identificación: Cedula de ciudadanía, cedula de extranjería o pasaporte.
- f) Certificaciones de: Experiencia profesional, expedidas por la entidad contratante o empresa que ejecuto el contrato, indicando el cargo específicos, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de la ejecución de dicha funciones. Los proyectos y/o contratos e los que participo de conformidad con los requisitos solicitados. Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada.

Nota 2. Si durante la ejecución del contrato se produce cambios del personal, estos podrán ser reemplazados, siempre y cuando cumpla los requerimientos establecidos en la invitación Publica, previa autorización del supervisor designados del ICBF y cuente con la formación académica y la experiencia igual o superior al personal a reemplazar.



Nota 3. La experiencia profesional exigida se contará de acuerdo con lo señalado en el Decreto Ley 019 de 2012 siempre y cuando se allegue el documento lo acredite, de lo contrario se contará a partir de la fecha de grado o de la matrícula profesional.

Para acreditar el requisito de participación, los oferentes deberán hacer uso del formato denominado “CARTA DE COMPROMISO PERSONAL HABILITANTE”.

El resto de los acápites no modificados en esta adenda, permanecerán en las condiciones establecidas inicialmente.

Neiva, 19 de octubre de 2023.

Luiz Elena Gutierrez Uribe

LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE
Directora Regional Huila ICBF

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso	Carlos A. Cabrera H.	Coordinador Grupo Jurídico	
Proyectó	Jairo Escobar	P.U. Grupo Jurídico	